



RESOLUCIÓN CS N° 240/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUL 2005

Expediente N° 4.006/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dra. Sonia ALVAREZ, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, tramita la solicitud de usufructo del Año Sabático, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. ALVAREZ, durante dicho beneficio, prevé realizar las siguientes actividades: a) La edición del libro "Trabajo y Producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe: estructuras, discursos y actores", b) participación como consultora científica y coeditora de la versión revisada y actualizada del libro "The International Glossary of Poverty", invitada por el Programa de Investigación Comparativa sobre la pobreza (CROP) de la Universidad de Bergen, Noruega; y c) edición de su tesis doctoral.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 254/05, resolvió avalar el pedido formulado y solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 139/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

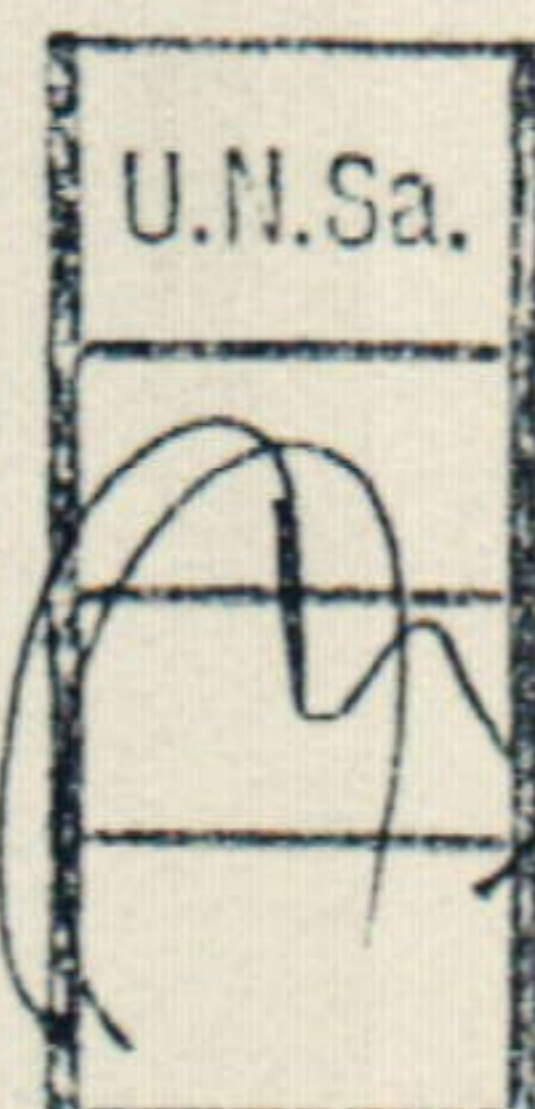
(en su Décima Sesión Ordinaria del 7 de julio de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgado el beneficio de Año Sabático a favor de la Dra. Sonia ALVAREZ, docente regular de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 1° de marzo de 2005 y hasta el 30 de setiembre de 2005.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Dra. ALVAREZ, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Humanidades, Dra. Sonia Alvarez, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR